FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F15
HOJA DE RUTA BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
	VIGENCIA	09/05/2017
	PAGINA 1 DE 1	

Nombre: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S
No. contrato: 701

Tipo de cuenta: _____

Primera cuenta

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Certificado de cumplimiento	
Factura (copia)	
Entradas a almacén	
Informe	
Acta de inicio de bienes y servicios	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal).	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, original	
Planillas de pago al SGSSS	

Documentos oficina de contabilidad	Vo. Bo.
Hoja de Ruta	
Certificado de cumplimiento	
Factura (original)	
Entradas a almacén	
Informe	
Fotocopia del contrato	
Fotocopia del certificado de legalización	
Acta de inicio de bienes y servicios	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Cuenta mensual

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Certificado de cumplimiento	
Factura (copia)	
Entradas a almacén	
Informe	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Documentos oficina de contabilidad	Vo Bo
Hoja de Ruta	
Certificado de cumplimiento	
Factura (original)	
Entradas a almacén	
Informe	
Fotocopia del contrato	
Fotocopia del certificado de legalización	
Fotocopia del acta de inicio	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Cuenta terminación y liquidación

Documentos oficina de contratación	Vo. Bo.
Certificado de cumplimiento	
Factura (copia)	
Entradas a almacén	
Informe	
Acta de terminación y acta de liquidación	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Documentos oficina de contabilidad	Vo Bo
Hoja de Ruta	
Certificado de cumplimiento	
Factura (original)	
Entradas a almacén	
Informe	
Fotocopia del contrato	
Fotocopia del certificado de legalización	
Fotocopia del acta de inicio	
Acta de terminación y acta de liquidación	
Persona jurídica: Certificado de paz y salvo al SGSSS, por parte del representante legal y/o revisor fiscal (fotocopia de cedula y tarjeta profesional del revisor fiscal)	
Persona natural: Declaración juramentada ante notaria donde se mencione utilidad del 10% del valor total del contrato y 40% sobre la utilidad para pago al SGSSS, fotocopia	
Planillas de pago al SGSSS	

Sonia Perez Delgado Pedorno
Firma del interventor/supervisor

No. Contrato	00000701	No. Entrega	1	Fecha	25 – OCTUBRE - 23

La Suscrita ALMACENISTA en calidad de supervisora de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

CERTICA QUE:

La empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓNES ANKA S.A.S,** Identificada con Nit. **900.953.005-0,** Representada legalmente por **JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS,** Identificado con cedula de ciudadanía número **1´075.275.137** de **Neiva (Huila),** Responsable del contrato Número **701** del **2023** cuyo objeto es: CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE TREINTA Y CINCO (35) EXTINTORES CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA, Cumplió a satisfacción con los requerimientos de calidad, cantidad y oportunidad definidos en el mismo contrato, entregados a la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, el referido contrato tiene las siguientes especificaciones:

Dando cumplimiento al Contrato No. **701** de **2023**	Fecha de inicio	**07 – septiembre - 23**
	Fecha de terminación	**31– Diciembre - 23**
	Otrosí	

Valor inicial	**$ 12.000.000**
Valor total	**$ 12.000.000**
Valor ejecutado	
Vienen contrato	**$ 12.000.000**
Valor Factura	**$ 12.000.000**
Saldo contrato	**$ 0**

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada a almacén	Valor facturas
1	No. FE 140	25-10-2023	3509	$11.595.955.00
2	FE 141	25-10-2023	N/A	$404.045.00
Total				$ 12.000.000.00

Total de facturas	1

De conformidad con las directrices legales, contractuales e institucionales, establecidas por la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el contratista cumplió a cabalidad con los respectivos pagos al SGSSS, documentada y soportada además por la certificación expedida por el señor **CRISTIAN ALEXIS LOSADA PEREZ, REVISOR FISCAL**, con cedula de ciudadanía No: 1´004.063.506 y con Tarjeta Profesional N° 184656-T, de la entidad contratista.

Gloria Stella Delgado Perdomo

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
ALMACENISTA

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S.
NIT 900.953.005-0
CALLE 16 No. 7A-35
Tel: (313) 2659657
Neiva - Colombia
co.in.anka@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 140

Señores	Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina		
NIT	813.005.265-7	**Teléfono**	(608) 8631818 - Ext. 000
Dirección	Cra 22 No. 26-19	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/10/2023, 10:41
Expedición	25/10/2023, 10:41
Vencimiento	25/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	EXTINTORES CO2 DE 20 LIBRAS	3.00	850,000.00	2,550,000.00
2	EXTINTORES DE CO2 DE 10 LIBRAS	7.00	500,000.00	3,500,000.00
3	EXTINTORES MULTIPROPOSITO ABC DE 10 LIBRAS CADA UNO DE ELLOS	16.00	150,000.00	2,400,000.00
4	EXTINTORES MULTIPROPOSITO ABC DE 20 LIBRAS CADA UNO DE ELLOS	9.00	110,000.00	990,000.00
5	ACRILICOS, SEÑALIZACION CON CINTA ACRILICA DE COLORES VARIOS	35.00	8,700.00	304,500.00

Total ítems: 5

Total Bruto	9,744,500.00
IVA 19%	1,851,455.00
Total a Pagar	11,595,955.00

Valor en Letras:
Once millones quinientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Consignación $ 11,595,955.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764039093085 aprobado en 20221104 prefijo FE desde el número 85 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 4
CUFE: 424c5527bba560c13358b66653b24d0374466c799907f6b8a31a86a081be9d27305fe40ee5433ec29759a66a4fd8bc11

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S.
NIT 900.953.005-0
CALLE 16 No. 7A-35
Tel: (313) 2659657
Neiva - Colombia
co.in.anka@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 141

Señores	Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina		
NIT	813.005.265-7	**Teléfono**	(608) 8631818 - Ext. 000
Dirección	Cra 22 No. 26-19	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	25/10/2023, 10:48
Expedición	25/10/2023, 10:48
Vencimiento	25/10/2023

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	INSTALACION TRANSPORTE Y MANO DE OBRA PARA COLOCACION EN SITIO	1.00	339,533.61	339,533.61

Total items: 1

Total Bruto	339,533.61
IVA 19%	64,511.39
Total a Pagar	404,045.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos cuatro mil cuarenta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Consignación $ 404,045.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764039093085 aprobado en 20221104 prefijo FE desde el número 85 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa 4
CUFE: dc6d5db5873fcac5d45a01c40f36b6297009a5b278f60ccbc96a47e8325cb460b901e9b9dee89ca1c8e51f57a26b1efa

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Silgo SAS - Nit 830048145-0, Nombre Software Silgo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ESE CARMEN EMILIA OSPINA

Nit:813005265

COMPROBANTE DE ENTRADA N° 0000003509

Usuario Confirmó: 36183440

Datos Generales

Proveedor:	900953005 - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA SAS		**Codigo:** 900953005	**Teléfono:**	3132659657
Dirección:	CL 16 7A 35	**Linea Distribucion:**	1025 - SUMINISTRO DE EXTINTORES	**Estado:**	Confirmado
Ciudad:	- ()	**Almacen:**	0509 - ACTIVOS DE CONTROL	**Fecha:**	25/10/2023
No. Factura:	FE 140 **CxP:** 0000035741 **%ICA:** 1,00		**Fecha Factura:** 25/10/2023	**Plazo:**	30 Días

Código	Nombre	Documento Origen	U. Empaque	Cant.	Lote	Valor/U	Subtotal	%Dto	%Iva
0509-00208	EXTINTOR CO2 20 LIBRAS	Ninguna -	UNIDAD	3	EXTINTOR	$ 850.000	$ 2.550.000	0,00	19,00
0509-00209	EXTINTOR CO2 10 LIBRAS	Ninguna -	UNIDAD	7	EXTINTOR	$ 500.000	$ 3.500.000	0,00	19,00
0509-00210	EXTINTORES MULTIPROPSITO 10 LIBRAS ABC	Ninguna -	UNIDAD	16	EXTINTOR	$ 150.000	$ 2.400.000	0,00	19,00
0509-00211	ACRILICO SEÑALIZACION CON CINTA	Ninguna -	UNIDAD	35	ACRILICO	$ 8.700	$ 304.500	0,00	19,00
0509-00212	EXTINTOR MULTIPROPOSITO 20 LIBRAS	Ninguna -	UNIDAD	9		$ 110.000	$ 990.000	0,00	19,00

SUBTOTAL:	$ 9.744.500
DESCUENTO:	$ 0
IMPUESTO:	$ 1.851.455
RETE IVA:	$ 0
RETE ICA:	$ 97.445
VALOR FLETE:	$ 0
VALOR IVA FLETE:	$ 0
RETE FUENTE:	$ 243.613
OTRAS RETE:	$ 0
OTRAS DEDUC:	$ 0
NETO A PAGAR:	**$ 11.254.897**

TOTAL: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Detalle: CONTRATO 0701

Elaboró

Revisó

Aprobó

CLASE	SUMINISTRO
No. DE CONTRATO	00000701
OBJETO	"CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE TREINTA Y CINCO (35) EXTINTORES CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"
CONTRATISTA	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS Identificado con CC. 1.075.275.137 representante legal de INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S. identificado con NIT. 900.953.005-0
CONTRATANTE	JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ , mayor edad, con domicilio en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.144.134 expedida en San Agustín - Huila, quien tomo posesión (Acta No. 0261 del 30 de Abril de 2020) del cargo de Gerente, según Decreto No. 0502 del 20 de Abril de 2020, expedido por la Alcaldía de Neiva.
PRECIO Y FORMA DE PAGO	El Valor del presente Contrato es por la suma **de DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000)** de acuerdo a la necesidad y a razón de:

UN	TIPO DE ELEMNETO	VALOR UNITARIO	VL/UNIT* UNIDAD	VL/UNIT* UNID* IVA del 19%	VU/*CANTIDAD + IVA 19%* UN
3	Extintores CO2 de 20 LIBRAS	$850.000	$2.550.000	$484.500	$3.034.500
7	Extintores CO2 de 10 LIBRAS	$500.000	$3.500.000	$665.000	$4.165.000
16	Extintores Multipropósito ABC de 10 LIBRAS cada uno de ellos	$150.000	$2.400.000	$456.000	$2.856.000
9	Extintores Multipropósito ABC de 20 LIBRAS cada uno de ellos	$110.000	$990.000	$188.100	$1.178.100
35	Acrílicos informativos, señalización con cinta Acrílica de colores varios	$8.700	$304.500	$57.855	$362.355
1	Instalación, Transporte y Mano de Obra para colocación en sitio	$339.534	$339.534	64.511	$404.045
TOTAL: 35 EXTINTORES, 35 SEÑALIZACIONES, 35 ACOPLES. VALOR TOTAL:					$ 12´000.000

La **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** cancelara conforme a la factura presentada, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la misma y/o documento equivalente con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación de cumplimiento expedida por el interventor y /o supervisor del contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y valor ejecutado), informe de ejecución pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. PARÁGRAFO PRIMERO: A

	los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.
PLAZO	El término de duración del contrato será hasta al 31 de diciembre del año 2023 a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	A. Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente; B. Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato; C. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente. D. Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato; E. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización; F. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	1. Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente. 2. El contratista deberá realizar el suministro e instalación de los extintores de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas. 3. La instalación de los extintores lo realizara el contratista en coordinación con almacén y el visto bueno del supervisor. 4. Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato. 5. El proponente deberá estar en la capacidad de realizar cambios y/o solucionar fallas que se presenten en los insumos suministrados sin que esto tenga costo adicional para la E.S.E. C.E.O. 6. El contratista deberá asumir el transporte para la entrega de los extintores Presentar factura a la entrega del pedido al Almacén General acompañada de los documentos establecidos en el contrato. 7. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Los pagos a que se obliga EL CONTRATANTE por el presente contrato se imputaran a los siguiente códigos: 212020100201 denominado Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo administrativo – 212020100202 denominado Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo asistencial. Del Presupuesto de Gastos e Inversión del 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1255 del 27

de julio de 2023, expedido por la oficina de Presupuesto.

GARANTIAS

Para garantizar las obligaciones que se contraen en virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA E.S.E con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la suscripción del contrato, una póliza a favor de entidades estatales que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y seis (6) meses mas	X	
Calidad de los bienes o del servicio prestado.	Póliza de seguros	30%	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y tres (3) años más.	X	

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL CONTRATISTA no constituye la garantía de cumplimiento dentro del plazo estipulado, la E.S.E podrá tenerlo por desistido y liberarse de todo compromiso adquirido, y el CONTRATISTA no podrá reclamar indemnización alguna. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar el correspondiente recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del

	objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
JURIDICIDAD	El presente contrato se rige por las disposiciones del derecho privado, de acuerdo con lo expresado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que contiene el régimen de Seguridad Social en Colombia y la Resolución No. 468 del 28 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA". Parágrafo: Son parte integral de este contrato la propuesta presentada por el contratista, junto a los demás documentos precontractuales aportados por el mismo.
CLÁUSULAS ESPECIALES	CLÁUSULA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento total del objeto contratado por la contratista, ésta pagará a título de sanción pecuniaria, a LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor total, la cual se podrá cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, haciendo efectivo por parte de la Empresa, el amparo de cumplimiento constituido a través de la garantía única o del saldo que se adeude al Contratista. CLÁUSULASEGUNDA. CADUCIDAD. La Empresa mediante resolución motivada podrá declarar la caducidad del contrato cuando el Contratista incumpla sus obligaciones de modo que afecte grave y directamente la ejecución del contrato o que pueda conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad se hará conforme mandato contenido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin dar lugar a indemnización a favor del Contratista. CLÁUSULA TERCERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni las cuentas o pagos derivados del mismo, ni subcontratar con persona natural o jurídica sin previa autorización escrita de la entidad contratante. CLÁUSULA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. En caso de presentarse un evento de fuerza mayor ó caso fortuito, entendido éste como el imprevisto que no es posible resistir, según lo define la legislación civil, las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta donde conste tal circunstancia, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión, señalándose la fecha en que se deberán reanudar los trabajos. PARÁGRAFO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la reiniciación del contrato, LA CONTRATISTA deberá prorrogar las pólizas constituidas por un término igual al de la duración de la suspensión. CLÁUSULA QUINTA. VIGILANCIA Y/O SUPERVISIÓN. La vigilancia administrativa y el control técnico sobre la ejecución del objeto y la correcta aplicación de las estipulaciones del contrato serán ejercidos por la persona que se designare por parte de LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA. Cualquier cambio que en este sentido se produzca se hará conocer a la CONTRATISTA mediante oficio. Serán funciones del supervisor, además de las propias establecidas en la Ley, las de resolver las consultas que formule la CONTRATISTA, velar

	por el cumplimiento del programa de trabajo, inspeccionar los trabajos realizados, elaborar y suscribir las actas necesarias, verificar su calidad, aprobar la iniciación o continuación de las diferentes partes del trabajo, impartir por escrito las órdenes que se requieran en su ejecución y elaborar el acta de liquidación final del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor representa los intereses de la Empresa y como tal no podrá eximir a la CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones emanadas del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución o en la Ley para contratar y en el evento de que llegare a presentarse una causal sobreviniente, se actuará conforme lo establece el artículo noveno de la Ley 80 de 93. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Si durante la ejecución del contrato surgieren discrepancias en la interpretación o fuere necesario introducir variaciones para evitar su paralización, La Empresa lo modificará e interpretará mediante acto administrativo debidamente motivado. También lo podrá dar por terminado anticipadamente mediante acto administrativo motivado cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.**CLÁUSULA OCTAVA. LIQUIDACIÓN.** El contrato se liquidará de conformidad con lo establecido por el artículo trigésimo segundo del Estatuto Interno de Contratación de la Empresa, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para resolver las controversias que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato, siempre y cuando las causas que las generen no correspondan al incumplimiento total de las obligaciones del CONTRATISTA, en primer lugar acudirán a la transacción, amigable composición y a la conciliación. **PARÁGRAFO:** El coordinador de la oficina jurídica de contratación con su firma da fe de que toda la documentación que soporta el presente contrato ha sido verificado, analizado y revisado estrictamente conforme a las normas legales vigentes haciéndose responsable por cualquier omisión al respecto.
INDEMNIDAD	El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, Subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal y del registro presupuestal correspondiente. Para su legalización y ejecución EL CONTRATISTA deberá presentar garantía única exigida. **PARÁGRAFO UNO:** De conformidad al Acuerdo Municipal No. 028 de 2018 **POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO**

	TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y SE CONCEDEN UNAS FACULTADES expedido por el Concejo Municipal de Neiva el cual dispone "Exclúyase del pago relativos a estampillas pro electrificación rural, prousco, procultura y pro Adulto Mayor los contratos cuyo recurso tiene destinación específica al sector salud para régimen subsidiado, las actividades no cubiertas por subsidio a la demanda, acciones de salud pública colectiva, atención de la atención de la población pobre no asegurada, así como los contratos que celebre el prestador de servicios de salud (PSS) con sus profesionales o proveedores para garantizar la atención en salud de la población a su cargo o cuyo recurso, provengan del sistema general de participaciones y/o del sistema general de seguridad social en salud" se excluye del pago de derechos de contratación. PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista contará con un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato para legalizar el mismo y acreditar ante el Contratante el cumplimiento de dicha obligación para la respectiva expedición del certificado de legalización por parte de la oficina de Contratación y dar lugar a su inicio de ejecución. Sin el cumplimiento de estos requisitos, no se realizaran pagos imputables al precio de este contrato.
COSTOS	Los costos que ocasione la legalización del contrato, serán a cargo del CONTRATISTA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 SEP 2023
EL CONTRATANTE	JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ Gerente E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"
EL CONTRATISTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S. identificado con NIT. 900.953.005-0. representante legal JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS Identificado con CC. 1.075.275.737
COORDINADOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	MIGUEL JULIÁN RODRÍGUEZ ORTIZ

R/ CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO
ASESOR JURÍDICO GERENCIA

P/DAVID ALEJANDRO BOBADILLA PUENTES
PROFESIONAL EN DERECHO – ÁREA DE CONTRATACIÓN.

R/MARIA CAMILA GARZON DELGADO
PROFESIONAL EN DERECHO – ÁREA DE CONTRATACIÓN.

Fecha de legalización	**07/09/2023**		
No. Contrato	**0701**	*Fecha de suscripción*	**06/09/2023**
No. Otrosí		*Fecha de suscripción*	
Acta de reinicio		*Fecha de suscripción*	
Contratista	**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA SAS**		

Número de certificado de disponibilidad presupuestal	1255	*Fecha*	27/07/2023
Número del registro de compromiso	1295	*Fecha*	06/09/2023

APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Fecha de aprobación	**07/09/2023**	*Número de póliza*	**61-44-101050627**
Aseguradora	**SEGUROS DEL ESTADO**		

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	2.400.000	*Fecha de Inicio*	06/09/2023	*Fecha de Finalización*	01/07/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA- Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL– Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE CALIDAD – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	3.600.000	*Fecha de Inicio*	06/09/2023	*Fecha de Finalización*	31/12/2024

PÓLIZA DE ANTICIPO – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

PÓLIZA DE SALARIOS – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	1.200.000	*Fecha de Inicio*	06/09/2023	*Fecha de Finalización*	31/12/2026

PÓLIZA DE OBRA – Porcentaje de cubrimiento:

Valor	NA	*Fecha de Inicio*	NA	*Fecha de Finalización*	NA

No. de Paz y Salvo	**NA**	*Fecha de Exp.*	**NA**	*Vigencia*	**NA**
No. de Liquidación	**NA**	*Fecha de Exp.*	**NA**	*Exento*	**SI**

OBSERVACIONES

Miguel Julian Rodríguez Ortiz
Asesor Jurídico Área De Contratación

P/ MARIA MADELEINE CASTRO VARGAS
Profesional en Derecho

	FORMATO	CODIGO	GBS-S1-F9
	ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	09/05/2017
		PAGINA 1 DE 1	

Contrato No: 701 DE 2023
Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT 813.005.265-7

Contratista: La empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S** - Nit. **900.953.005-0**

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE TREINTA Y CINCO (35) EXTINTORES CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

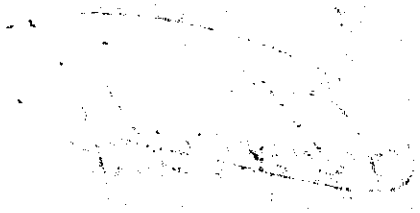
Valor del contrato:	$ 12'000.000,oo
Fecha de inicio del contrato:	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2.023
Fecha de terminación del Contrato:	31 DE DICIEMBRE DEL 2.023

En Neiva, a los Siete **(07)** días del mes de Septiembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, la Almacenista **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de SUPERVISORA y la empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S,** Identificada con **Nit. 900.953.005-0,** representada legalmente por el señor **JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS** en calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente ACTA DE INICIO que en el día de hoy el contratista inicia la ejecución de su contrato y el cumplimiento del objeto del mismo.

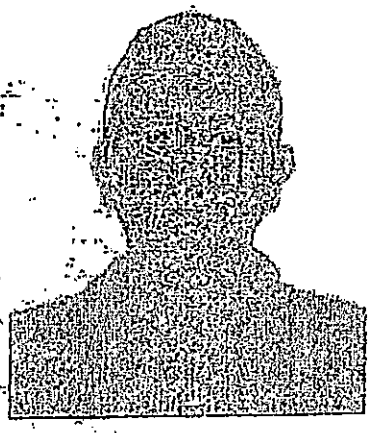
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
ALMACENISTA
E.S.E Carmen Emilia Ospina
SUPERVISORA

JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS
Representante Legal – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S
Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO 1.075.275.137

OTALORA VARGAS
APELLIDOS

JEISSON ANDRES
NOMBRES

Jeisson Andres Otalora V.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1993
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-NOV-2011 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1900100-00783323-M-1075275137-20160115 0048017716A 1 6673740306

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.004.063.506

LOSADA PEREZ

APELLIDOS

CRISTIAN ALEXIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1988

CAMPOALEGRE

(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S RH

M SEXO

22-NOV-2006 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1900100-00557181-M-1004063506-20140326 0037797546A 1 7132000421

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CRISTIAN ALEXIS LOSADA PEREZ** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1004063506 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 184656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co Digitando el número del certificado

República de Colombia

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

184656-T



CRISTIAN ALEXIS

LOSADA PEREZ

C.C. 1010463906

RESOLUCION INSCRIPCION 749

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FECHA 05/12/2018

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR BEDOYA GONZALEZ

184656

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 40 50 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la calle 9C No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.idens.com

CERTIFICADO PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito CRISTIAN ALEXIS LOSADA PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1´004.063.506 en mí calidad de REVISOR FISCAL de la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKAS S.A.S con NIT 900.953.005-0 bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 decreto 1047de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las Sociedades y personas jurídicas asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes.

En constancia, se firma en NEIVA, a los TRES (03) días de OCTUBRE de 2023

CRISTIAN ALEXIS LOSADA PEREZ
1´004.063.506
Revisor fiscal

Nota: para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente debe presentar, con la cuenta final, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921342831

(415)7707212489984(8020) 000001492134283 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 3 0 0 5 2 6 5 | 6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Huila 4 1

40. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0

41. Dirección principal: CR 22 26 19

42. Correo electrónico: contabilidad@esecarmenemiliaospina.gov.co

43. Código postal

44. Teléfono 1: 8 6 3 1 8 1 8

45. Teléfono 2: 3 1 1 2 5 6 6 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 9 1 2 3 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	8	9	1	4	1	6	4	2	5	2														

06- Ingresos y patrimonio.
52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovac

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 06 - 21 / 10 : 47: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MUÑOZ PAZ JOSE ANTONIO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-06-2023 10:48

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/09/2023 - 09:37:16
Recibo No. S001414701, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zbKpNPYkRs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S.
Nit : 900953065-0
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 279387
Fecha de matrícula: 23 de marzo de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 NO. 7 A - 35 - Campo nunez
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : co.in.anka@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132659657
Teléfono comercial 2 : 3013289707
Teléfono comercial 3 : 8622851

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 NO. 7 A - 35 - Campo nunez
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : co.in.anka@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3132659657
Teléfono notificación 2 : 3013289707
Teléfono notificación 3 : 8622851

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 18 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2016, con el No. 44057 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Powered by CamScanner

Objeto social. La empresa tendrá por objeto, el mejoramiento de las condiciones de vida del trabajador y su grupo familiar frente a riesgos eventuales y prestación de servicios de la seguridad social desarrollando actividades relacionadas con la afiliación de personas al sistema de seguridad social, así mismo podrán realizar el diseño, implementación, ejecución y auditar programas de salud ocupacional, seguridad industrial, medio ambiente y calidad, como sistemas integrado de gestión (iso 9001, 14001 y osha 18001), sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo e higiene industrial, capacitación en seguridad industrial, calidad, manipulación de alimentos, copasos, manejo defensivo, identificación de peligros y riesgos, inspección de equipos, herramientas y procesos, aspectos e impactos ambientales, seguridad basada en el comportamiento, autocuidado, estrés laboral, análisis de puesto de trabajo, manejo de residuos sólidos, trabajos en altura, espacios confinados, izaje de carga, trabajos en caliente, operaciones concurrentes, sustancias peligrosas, aislamiento eléctrico, atención de derrames, primeros auxilios, contra incendios, manejo de equipos de emergencias, seguridad vial, manejo seguro de herramienta, procedimientos seguros de trabajo, planes de emergencia, pruebas psicotécnicas, relaciones interpersonales, motivación empresarial, programa de vigilancia epidemiológica, medio ambiente, salud ocupacional y calidad, también podrá realizar todo lo relacionado de medicina del trabajo, como consulta y procedimientos médicos del paciente que solicite supervisión de tratamientos médicos, venta de servicios de laboratorios clínicos, ventas de medicamentos y elementos indispensables para la realización de prevención, tratamientos de rehabilitación, ventas y servicios de transporte médico, realizar actividades de prevención y promoción de salud, diagnostico, tratamientos y manejo de todo tipo de patología, venta de insumos, elementos de protección personal, dotación, señalización, demarcación de áreas, equipos para atención de emergencias, equipos de cómputo y software, libros, material didáctico el área de la salud, compra y venta y alquiler de equipos eléctricos, mecánicos, industrial y comercial. De igual manera la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio; la comercialización de productos de telecomunicaciones, desarrollando actividades de intermediación, comercialización o distribución de productos y servicios de telecomunicaciones, así como también telefonía móvil y fija, servicios de venta y conexiones, desarrollo de obras de montaje de equipos, montaje de líneas de flujo con interconexión en (soldadura, end, torqué y prueba hidrostática .) Del sector energético, fabricación y montaje de estructuras metálicas del sector industrial y comercio, montaje y calibración de instrumentos asociados a equipos o líneas de interconexión. Montaje, construcción y mantenimiento de sistemas eléctricos, iluminación, protección atmosférica, sistemas puesta a tierra, cableado, montaje de bandejas porta cable y construcción de bancos de ductos para la industria, comercio e infraestructura nacional, fabricación de fundaciones en concreto para bases de equipos, paisajismo, y cerramientos perimetrales en diferentes locaciones para la industria comercio e infraestructura nacional. De igual forma la sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con el diseño, montajes, construcciones, mantenimiento y equipos para obras metalmecánicas, civiles, eléctricas de instrumentación y ambientales para el sector hidrocarburos e industria en general, en entidades, empresas u organizaciones de naturaleza pública u oficial, privado o mixtas, y/o personas naturales, como son: A) objeto principal servicios generales asesorías técnicas y económicas en el campo de la ingeniería, consultoría e interventoría, la construcción y montajes de instalaciones de equipos industriales, diseño y programación de obras civiles, ensayos no destructivos, montajes metalmecánicos, tendidos de líneas, construcción y mantenimiento de tanques, mecánica automotriz; latonería y pintura, soldadura calificada y ornamentación, servicio de mantenimiento de software y hardware, servicio de aseo y limpian, obras de protección y conservación del medio ambiente, mantenimiento y recuperación de zonas verdes y jardinería, adquisición, distribución y comercialización de materiales para el cabal cumplimiento del objeto social, asesorías a compañías petroleras de ingeniería civil, mecánica eléctrica y química,

Powered by CamScanner

sistemas y computación, suministro de personal, elementos materiales, herramientas, vehículos y transporte de carga, personal y transporte de hidrocarburos y alquiler de los mismos, manejo de talleres, bodegas y todo tipo de operaciones relacionados con estos ramos, ya sean por producción propia o por contrato, la explotación compra y venta de materia primas, productos semielaborados o elaborados para normal desarrollo del objeto social, la representación de compañías nacionales o extranjeras para iguales, similares o complementarios fines, consignación, proveeduría, suministro, distribución o cualquier forma comercial admitida por la Ley, ya sean al por mayor o detal en el territorio nacional o extranjero, además podrá constituir otras sociedades, cuyo objeto social sea distinto igual o similar al que aquí se deja consignado, participar en ellos a partir de cuotas o partes de intereses sociales o suscripción de acciones, adquirir todo tipo de maquinaria, equipos, bienes, muebles o enseres, construir instalaciones y montajes necesario para el logro de los fines sociales, participar en licitaciones del estado, privados o de economía mixta, adquirir, construir, arrendar o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles o celebrar contratos de mutuo acuerdo con interés o sin interés, con garantías reales, personales o sin ellos, girar, aceptar, negociar y dar en garantía todo tipo de títulos valores y demás documentos comerciales o civiles pero en ningún momento podrá garantizar obligaciones de terceros. La enumeración anterior no es taxativa y en consecuencia, la sociedad podrá celebrar acto o contrato que relacione con su objeto social y este lo adquiera para su cabal desarrollo, igualmente podrá la sociedad importar todo tipo de maquinaria, equipos vehículos y material para el buen desarrollo del objeto social, prestación de servicios de auditoria externa, interna, operativa; administrativa, de cumplimiento, ambiental de sistemas, de gestión y resultados, etc. Asesoría gerencial y administrativa. Diseño e implementación de sistemas de control interno y en general. Análisis y evaluación de alternativas o proyectos de inversión. Consultorías y asesorías en general. Prestar outsourcing, consultoria, interventoras de contratos en lo relacionado con aspectos de obra civil, industrial, económicas, administrativos, contables, tributarios, financieros, informáticos, de salud, en diferentes organizaciones empresariales. Ofrecer servicios especializados relacionados con el área de la economía, mediante equipos inter disciplinarios. Ofrecer programas de capacitación y actualización sobre temas de desarrollo sectorial, regional, institucional, administrativo, contable y similar, en entidades públicas y privadas. Asesoria y acompañamiento empresarial en los procesos de certificación de calidad contemplados en las normas iso 9000 y afines. Suministros de personal técnico y profesional relacionados con las actividades del área de la ciencia contable, económica, financiera y empresarial. Asesorar a entidades públicas y privadas en la consecución de recursos a nivel nacional e internacional. Servicios de auditoria interna, externa, de gestión y resultados en empresas de servicios públicos domiciliarios. Parágrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas parágrafo: Es contrario al objetc social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz; filial, subsidiaria o este vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones

Powered by CamScanner

así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo: No obstante, la Asamblea General de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	6,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 6.000.000,00
No. Acciones	6,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuara como representante legal de representará a la sociedad frente a terceros. El representante legal será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente, quien actuará con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos,

Powered by CamScanner

comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedad o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar ala Asamblea General de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9.Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/ o consorcios previa autorización de la Asamblea General de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 18 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2016 con el No. 44057 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS	C.C. No. 1.075.275.137
SUPLENTE DE REPRESENTANTE LEGAL	MARIA KATALINA SILVA MANRIQUE	C.C. No. 1.075.275.516

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Powered by CamScanner

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4322

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.737.439.883,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

Powered by CamScanner

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Powered by CamScanner

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 26117879
REFERENCIA DE PAGO (PIN):

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INGENERIA Y CONSTRUCCION ANKA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900953005	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CLL 16 7A-35	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	GESTIONANDONEIVA @HOTMAIL.COM	TELÉFONO	8622851
FAX	8622851	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1075275137	PRIMER APELLIDO	OTALORA	SEGUNDO APELLIDO	VARGAS
PRIMER NOMBRE	JEISSON	SEGUNDO NOMBRE	ANDRES		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 03	Año: 2023	Mes: 04	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
7		$8.120.000		26117879

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075241823	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	ALVAREZ ANDRES MAURICIO	$1.160.000
CC-12136189	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	OTALORA VASQUEZ HERNANDO	$1.160.000
CC-7722944	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	PERDOMO PULIDO EDGAR	$1.160.000
CC-7724936	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	POLANIA CASTRO YOVANNY	$1.160.000
CC-7693110	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	POLANIA VERA ARISMENDI	$1.160.000
CC-7700509	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	TORRES RAMIREZ JHON EDUAR	$1.160.000
CC-1075269592	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	VERA RUIZ FREDY ARNOLDO	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075241823																													0		
CC - 12136189																													0		
CC - 7722944																													0		
CC - 7724936																													0		
CC - 7693110																													0		
CC - 7700509																													0		
CC - 1075269592																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075241823	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 12136189	COLFONDOS	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 7722944	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 7724936	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 7693110	PROTECCION	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 7700509	COLPENSIONES	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 1075269592	PROTECCION	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075241823	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 12136189	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7722944	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7724936	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7693110	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7700509	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 1075269592	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1075241823	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12136189	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7722944	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7724936	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7693110	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7700509	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075269592	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 03

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	3	$556.800	$0	$0	$0	$0	6	$4.200	$0	$0	$561.000
PROTECCION	2	$371.200	$0	$0	$0	$0	6	$2.800	$0	$0	$374.000
COLFONDOS	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	6	$1.400	$0	$0	$187.000
COLPENSIONES	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	6	$1.400	$0	$0	$187.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	2	$92.800	$0	0	$0	0	$0	$92.800	6	$700	$0	$93.500	$0	0	$0	$0	$93.500	$0	$0	$93.500
NUEVA E.P.S. S.A.	5	$232:000	$0	0	$0	0	$0	$232.000	6	$1.800	$0	$233.800	$0	0	$0	$0	$233.800	$0	$0	$233.800

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	7	$565.600	0	$0	$0	$565.600	6	$4.200	$569.800	0	$0	$0	$569.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	7	$324.800	6	$2.500	$327.300
SENA	0	$0	6	$0	$0
ICBF	0	$0	6	$0	$0
ESAP	0	$0	6	$0	$0
MinEdu	0	$0	6	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$327.300
PENSIONES	4	$1.309.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$569.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$327.300
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.533.400

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 27418559
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-08-29

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INGENERIA Y CONSTRUCCION ANKA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900953005	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CLL 16 7A 35	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	GESTIONANDONEIVA @HOTMAIL.COM	TELÉFONO	8622851
FAX	8622851	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1075275137	PRIMER APELLIDO	OTALORA	SEGUNDO APELLIDO	VARGAS
PRIMER NOMBRE	JEISSON	SEGUNDO NOMBRE	ANDRES		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 05	Año: 2023	Mes: 06	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
9		$8.352.000		27418559

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075241823	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	ALVAREZ FIGUEROA ANDRES MAURICIO	$1.160.000
CC-7712432	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	LARA ORTIZ JORGE LUIS	$1.160.000
CC-1075239096	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	OROZCO LOSADA LEONARDO	$1.160.000
CC-12136189	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	OTALORA VASQUEZ HERNANDO	$1.160.000
CC-7722944	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	PERDOMO PULIDO EDGAR	$1.160.000
CC-7724936	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	POLANIA CASTRO YOVANNY	$1.160.000
CC-7693110	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	POLANIA VERA ARISMENDI	$1.160.000
CC-7700509	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	TORRES RAMIREZ JHON EDUAR	$1.160.000
CC-1075269592	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	VERA RUIZ FREDY ARNOLDO	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075241823																													0		
CC - 7712432	X	2023-05-02	X	2023-05-04																									0		
CC - 1075239096	X	2023-05-02	X	2023-05-04																									0		
CC - 12136189																													0		
CC - 7722944																													0		
CC - 7724936																													0		
CC - 7693110																													0		
CC - 7700509																													0		
CC - 1075269592																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075241823	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 7712432	PROTECCION	3	$116.000	0.1600000	$18.600	$0	$0	$18.600	$0	$0	$0
CC - 1075239096	PORVENIR	3	$116.000	0.1600000	$18.600	$0	$0	$18.600	$0	$0	$0
CC - 12136189	COLFONDOS	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 7722944	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 7724936	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 7693110	PROTECCION	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 7700509	COLPENSIONES	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 1075269592	PROTECCION	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075241823	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7712432	NUEVA E.P.S. S.A.	3	$116.000	0.0400000	$4.700	$0	0	$0	0	$0	3	$116.000	5	0.0696000	$8.100
CC - 1075239096	SANITAS	3	$116.000	0.0400000	$4.700	$0	0	$0	0	$0	3	$116.000	5	0.0696000	$8.100
CC - 12136189	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7722944	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7724936	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7693110	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7700509	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 1075269592	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Dias Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1075241823	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7712432	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$116.000	0.0400000	$4.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075239096	COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$116.000	0.0400000	$4.700	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12136189	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-7722944	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7724936	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7693110	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7700509	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075269592	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 05

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	3	$389.800	$0	$0	$0	$0	88	$39.300	$0	$0	$429.100
PORVENIR	4	$575.400	$0	$0	$0	$0	88	$58.100	$0	$0	$633.500
COLFONDOS	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	88	$18.800	$0	$0	$204.400
COLPENSIONES	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	88	$18.800	$0	$0	$204.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	3	$97.500	$0	0	$0	0	$0	$97.500	88	$9.900	$0	$107.400	$0	0	$0	$0	$107.400	$0	$0	$107.400
NUEVA E.P.S. S.A.	6	$236.700	$0	0	$0	0	$0	$236.700	88	$23.900	$0	$260.600	$0	0	$0	$0	$260.600	$0	$0	$260.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	9	$581.800	0	$0	$0	$581.800	88	$58.700	$640.500	0	$0	$5.818	$640.500

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	9	$334.200	88	$33.700	$367.900
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$368.000
PENSIONES	4	$1.471.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	$640.500
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$367.900
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.847.800

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 27418578
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-08-29

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	INGENERIA Y CONSTRUCCION ANKA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900953005	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CLL 16 7A 35	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	GESTIONANDONEIVA @HOTMAIL.COM	TELÉFONO	8622851
FAX	8622851	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	1075275137	PRIMER APELLIDO	OTALORA	SEGUNDO APELLIDO	VARGAS
PRIMER NOMBRE	JEISSON	SEGUNDO NOMBRE	ANDRES		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 06	Año: 2023	Mes: 07	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
7		$8.120.000		27418578

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1075241823	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	ALVAREZ FIGUEROA ANDRES MAURICIO	$1.160.000
CC-12136189	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	OTALORA VASQUEZ HERNANDO	$1.160.000
CC-7722944	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	PERDOMO PULIDO EDGAR	$1.160.000
CC-7724936	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	POLANIA CASTRO YOVANNY	$1.160.000
CC-7693110	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	POLANIA VERA ARISMENDI	$1.160.000
CC-7700509	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	TORRES RAMIREZ JHON EDUAR	$1.160.000
CC-1075269592	01	No	No	No	41	1	7777777	Fijo	VERA RUIZ FREDY ARNOLDO	$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1075241823																													0		
CC - 12136189																													0		
CC - 7722944																													0		
CC - 7724936																													0		
CC - 7693110																													0		
CC - 7700509																													0		
CC - 1075269592																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1075241823	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 12136189	COLFONDOS	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 7722944	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 7724936	PORVENIR	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 7693110	PROTECCION	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 7700509	COLPENSIONES	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0
CC - 1075269592	PROTECCION	30	$1.160.000	0.1600000	$185.600	$0	$0	$185.600	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1075241823	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 12136189	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7722944	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7724936	SANITAS	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7693110	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 7700509	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800
CC - 1075269592	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	$0	0	$0	0	$0	30	$1.160.000	5	0.0696000	$80.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1075241823	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12136189	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7722944	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7724936	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7693110	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-7700509	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1075269592	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.160.000	0.0400000	$46.400	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 06

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	2	$371.200	$0	$0	$0	$0	55	$23.200	$0	$0	$394.400
PORVENIR	3	$556.800	$0	$0	$0	$0	55	$34.800	$0	$0	$591.600
COLFONDOS	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	55	$11.600	$0	$0	$197.200
COLPENSIONES	1	$185.600	$0	$0	$0	$0	55	$11.600	$0	$0	$197.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	2	$92.800	$0	0	$0	0	$0	$92.800	55	$5.800	$0	$98.600	$0	0	$0	$0	$98.600	$0	$0	$98.600
NUEVA E.P.S. S.A.	5	$232.000	$0	0	$0	0	$0	$232.000	55	$14.500	$0	$246.500	$0	0	$0	$0	$246.500	$0	$0	$246.500

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	7	$565.600	0	$0	$0	$565.600	55	$35.400	$601.000	0	$0	$5.656	$601.000

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	7	$324.800	55	$20.300	$345.100
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$345.100
PENSIONES	4	$1.380.400
RIESGOS PROFESIONALES	1	$601.000
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$345.100
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.671.600

No. Contrato: 0701
Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina - NIT 813.005.265-7

Contratista: La empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S - Nit. 900.953.005-0

Objeto: : CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE TREINTA Y CINCO (35) EXTINTORES CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor inicial del contrato:	$ 12´000.000,oo
Fecha de inicio del contrato:	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
Fecha de terminación del contrato:	31 DE DICIEMBRE DEL 2023
Fecha de terminación anticipada:	25 DE OCTUBRE DEL 2023

Los suscritos a saber, el Dr. **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**, en calidad de Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, La Doctora **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO**, en calidad de Supervisora y el señor **JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS** en calidad de contratista, Representante Legal de La empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S, de Neiva (Huila), suscribimos de común acuerdo la presente **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del contrato de prestación de servicios No. **0701** del **2023**, previas las siguientes consideraciones; **a)** Se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. **0701** del **2023,** a los Seis **(**06**)** días, del mes de Septiembre del año **2023**, cuyo objeto es: contratar la compra e instalación de Treinta y cinco (35) extintores con su respectiva señalización y demarcación de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, con un plazo de ejecución del contrato a partir de los Siete (07) días, del mes de Septiembre del año 2023, previa la legalización hasta los treinta y un días (31), del mes de Diciembre, del año **2023**; **b)** Que se surte legalización del contrato a los Siete (07) días, del mes de Septiembre del año 2023 c) Que de común acuerdo las partes convenimos en suscribir acta de terminación anticipada del contrato No. **0701** del **2023**; d) Que la clausula JURIDICIDAD, del contrato **0701** del **2023**, dispone que el mismo, se regirá por la Resolución No. 468 de 2022, *"Manual de contratación de la E.S.E" actualizado el 28 de noviembre del 2022*, en el que, su artículo 29, establece la posibilidad de dar por terminado el contrato de común acuerdo; e) Que mediante la presente acta las partes acordamos dar por terminado anticipadamente y de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **0701** del **2023**, a los Quince (15). días del mes de Septiembre del año 2023; conforme a las anteriores consideraciones, las partes acordamos: **PRIMERO:** Terminar de común acuerdo el contrato de prestación de

prestación de servicios No. **0701** del **2023**, a partir de los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre del año 2023, **SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA** y el contratista recíprocamente se declara a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato de prestación de servicios No. **0701** del **2023**.

Para constancia se firma a los a los Veintisiete (**27**) días, del mes Septiembre, del año 2023.

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente
E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
Supervisora

MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ
Asesor jurídico de contratación

CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO
Asesor jurídico de Gerencia

JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS
Contratista

Contrato No.: 0701
Clase: SUMINISTRO
Contratante: Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina NIT: 813.005.265-7
Contratista: La empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S** – con el Nit. **900.953.005-0.**

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE TREINTA Y CINCO (35) EXTINTORES CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA - CAIMI.

Valor del contrato:	$ 12'000.000,oo
Fecha de inicio del contrato:	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DEL 2023
Terminación Anticipada:	25 DE OCTUBRE DEL 2023

En Neiva, a los Veinticinco **(25)** días del mes de octubre del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, el Dr. **JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ** en calidad de Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y **GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** en calidad de Jefa de Almacén como supervisora del Contrato 0701 del 2023 y el señor **JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS,** Representante Legal de La empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S,** de Neiva (Huila) y esta a su vez **Identificada con Nit. 900.953.005-0** en calidad de contratista con el fin de elaborar la Acta de liquidación al contrato 0701 del año 2023.

1. Actas de recibo:

Que mediante el acta que se relaciona a continuación, el contratista dentro del plazo establecido en el contrato, suministro a la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina,** los servicios objeto del contrato, así:

Ítem	Factura	Fecha	Comprobante entrada a almacén	Valor facturas
1	FE140	25/10/2023	3509	$11.595.955.00
2	FE141	25/10/2023	N/A	$404.045.00

2. Cumplimiento obligaciones de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina:

Pagos efectuados	Concepto	Valor pagado
Total		

3. Garantía única:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con Póliza **No. 61-44-101050627** expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.S**

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia	
		Fecha inicio	Fecha finalización
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	$ 2.400.000,00	2023/09/06	01/07/2024
POLIZA DE CALIDAD	$ 3.600.000,00	2023/09/06	31/12/2024

4. Balance

Valor contrato	**$ 12.000.000**	
Valor pagado al contratista		**$ 0**
Valor no ejecutado		**$ 0**
Valor por pagar al contratista		**$ 12.000.000**
Sumas iguales	**$ 12.000.000**	**$ 12.000.000**

Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **0701 de 2023** suscrito entre la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el señor **JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS,** Representante Legal de La empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S,** de Neiva (Huila) y esta a su vez **Identificada con Nit. 900.953.005-0** en calidad de contratista, en los términos consignados en la presente acta.

Con base en lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

Primero: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el Contrato No. **0701 de 2023, suscrito** el 06 de Septiembre de 2023, entre la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el contratista el señor **JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS,** Representante Legal de La empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S,** de Neiva (H) y esta a su vez **Identificada con Nit. 900.953.005-0.**

Segundo: Con la suscripción de la presente Acta la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y el señor **JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS,** Representante Legal de La empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S con Nit. 900.953.005-0** en calidad de contratista recíprocamente se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento respecto de las obligaciones con la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, asumidas por la ejecución del Contrato No. **0701 de 2023.**

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente
E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
Supervisora

MIGUEL JULIAN RODRIGUEZ ORTIZ
Asesor jurídico de contratación

CHRISTIAN YOHANNY RAMIREZ CARDOZO
Asesor jurídico de Gerencia

JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS
Contratista

Ciudad y fecha: Neiva, 27 de Septiembre del 2023

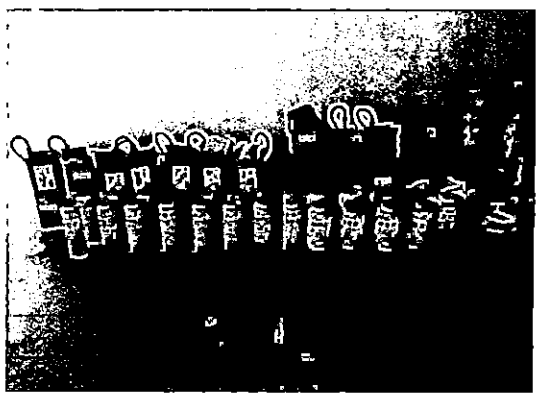
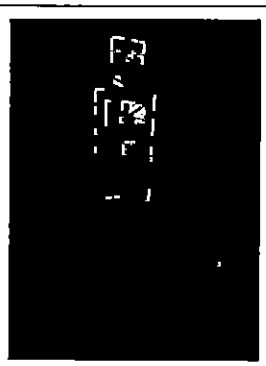
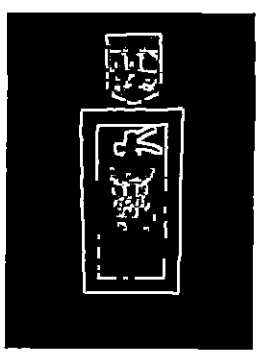
Doctora: GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
Jefa de Almacén

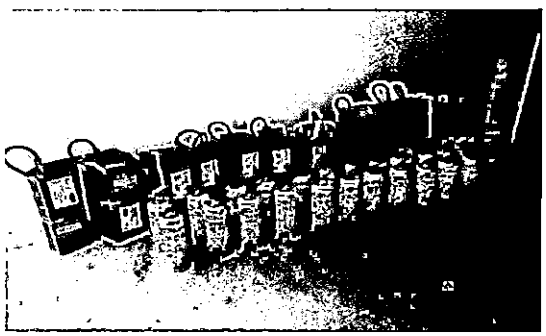
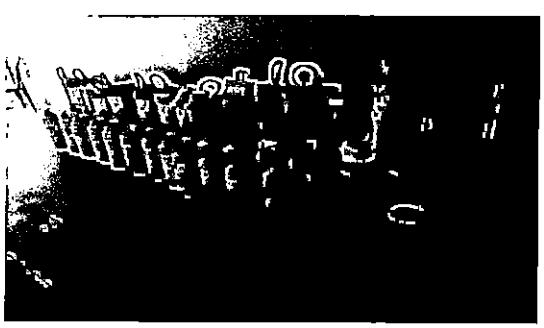
- Contrato Prestación de Servicios N° 701 de 2023 **REF: INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.**

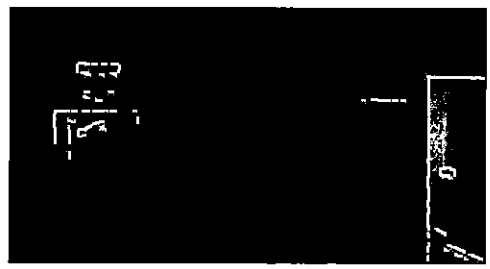
Objeto contractual: CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACION DE TREINTA Y CINCO (35) EXTINTORES CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

Valor del contrato:	$ 12.000.000
Fecha de inicio del contrato:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha Anticipada del contrato	27 DE SEPTIEMBRE DE 2023
Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS:

No.	Actividades del contratista	Actividades realizadas	Evidenciaaprobada
1	Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad vigente sobre la actividad vigente en Colombia y acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.	Se realizó la ejecución del objeto contractual dentro de los términos y condiciones establecidas en la normatividad y la actividad vigente en Colombia y acatando especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia de manera autónoma e independiente.	
2	El contratista deberá realizar el suministro e instalación de los extintores de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas.	Se realizó el suministro e instalación de todos y cada uno de los treinta y cinco (35) extintores de acuerdo a las especificaciones y normatividades técnicas señaladas y vigentes actualmente dentro la legislación y especificaciones señaladas dentro de los términos del contrato aquí estipulado.	 

3	La instalación de los extintores lo realizara el contratista en coordinación con almacén y el visto bueno del supervisor.	Se dispuso del acompañamiento preciso, continuo, revisión y verificación durante todo el proceso de personal supervisor y salud ocupacional en el trabajo y HSEQ en todo espacio.	 
4	Garantizar la calidad de los productos objeto del presente contrato.	Se acompaña de una Garantía de 12 meses ampliada por 6 meses más para todos los elementos y todas y cada una de sus partes y accesorios pues se cumple con todas las normas nacionales e internacionales aplicables vigentes a la fecha, normas NTC, UL y NFPA y demás necesarias e inherentes así.	
5	El proponente deberá estar en la capacidad de realizar cambios y/o solucionar fallas que se presenten en los insumos suministrados sin que esto tenga un costo adicional para la entidad E.S.E. C.E.O.	Como contratistas estamos en la capacidad de realizar cambios y/o solucionar fallas que se presenten en los insumos suministrados sin que esto tenga un costo adicional para la entidad E.S.E. C.E.O. más anexamos pólizas de Garantía, calidad, personal, servicios y demás aplicables	
6	El contratista deberá asumir el transporte para la entrega de los extintores Presentar factura a la entrega del pedido al Almacén General acompañada de los documentos establecidos en el contrato.	Frente al tema de empaque, cargue, descargue, sellados, distribuciones, transportes, instalaciones, acomodación, señalización, adecuaciones, soportes, contrastes y todas las demás operaciones, inherentes, necesarias, sujetas y ancladas al contrato corren por cuenta de nosotros y demás dadas.	

7	Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	Se cumplió con todas y cada una de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.	

Valor contrato	12.000.000	
Valor pagado al contratista		0
Valor no ejecutado		0
Valor por pagar al contratista		12´000.000
Sumas iguales	12´000.000	12´000.000

Atentamente,

GLORIA STELLA DELGADO PERDOMO
Supervisor(a)
C.C.
Cargo: Jefa de Almacén

JUAN SEBASTÍAN PIERRO VARGAS
Apoyo a la supervisión
C.C. 1.075.263.898
Cargo: Apoyo profesional a Salud Ocupacional

ANDRES MOTTA LARA
Apoyo a la supervisión
C.C. 7.722.403
Cargo: Apoyo Técnico a Salud Ocupacional

JEISSON ANDRES OTALORA VARGAS
Contratista
C.C. 1´075.275.137 de Neiva (Huila)
Cargo: Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101050627	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	09	2023	06	09	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S.	NIT: 900.953.005-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 NRO. 7 A - 35	NEIVA, HUILA	3132659657

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA	NIT: 813.005.265-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 34 NRO. 8 - 30	NEIVA, HUILA	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUMNINISTRO NO. 00000701, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA COMPRA E INSTALACIN DE TREINTA Y CINCO (35) EXTINTORES CON SU RESPECTIVA SEÑALIZACIN Y DEMARCACIN DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/09/2023	01/07/2024	$2,400,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/09/2023	31/12/2024	$3,600,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/09/2023	31/12/2026	$1,200,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********7,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
POTESEGUROS LTDA	153974	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101050627

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101050627	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	09	2023	06	09	2023	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA S.A.S.	NIT: 900.953.005-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 16 NRO. 7 A - 35	NEIVA, HUILA	3132659657

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA	NIT: 813.005.265-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 34 NRO. 8 - 30	NEIVA, HUILA	

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio - No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******60,000.00	$ *******8,000.00	$ ******12,920.00	$ **********80,920.00	$ ********7,200,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
POTESEGUROS LTDA	153974	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015003026768(3900)000000080920(96)20240905

REFERENCIA PAGO: 1101500302676-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Certificado
Bancario

Jueves, 09 de diciembre de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ANKA SAS identificado(a) con NIT 900953005, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45557686669	2016/03/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico